

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 28 DE JUNIO DE 1978

NÚM. 146

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

### Excm. Diputación Provincial de León

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 30 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.*

1. Actas-borradores sesiones extraordinarias 24 mayo y 2 junio de 1978.
2. Cuenta General del Presupuesto Ordinario, ejercicio de 1977.
3. Cuenta General del Presupuesto Especial de la Institución Fray Bernardino de Sahagún, ejercicio de 1977.
4. Cuenta General del Presupuesto Especial del Conservatorio Provincial de Música, curso 1976-77.
5. Cuenta General del Presupuesto Especial de la Escuela de A.T.S., curso 1976-77.
6. Cuenta de Caudales del Presupuesto Especial del Conservatorio Provincial de Música, curso 1976-77.
7. Cuenta de Caudales Presupuesto Especial Escuela A.T.S., curso 1976-77.
8. Liquidación del Presupuesto Especial de Obras y Servicios, bienio 1976-77.
9. Expediente de anulación de créditos en la liquidación del Presupuesto Especial Obras y Servicios, bienio 1976-77.
10. Cuenta de Caudales del Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios ejercicio de 1977.
11. Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, ejercicio de 1977.
12. Ordenanza Fiscal para la exacción de Tasas en la Escuela de A.T.S.
13. Ordenanza Fiscal para la exacción de Tasas en el Conservatorio Provincial de Música.
14. Expediente anulación de crédito en la liquidación del Presupuesto Ordinario, ejercicio de 1977.
15. Propuesta tabla salarial del Convenio Colectivo, personal del Hospital "Princesa Sofía".
16. Revisión contrato suscrito por las Diputaciones de León y Lugo con respecto a precio de estancias de los acogidos de aquella Corporación en el Colegio de Sordos, de Astorga.
17. Facturas y certificaciones de obra.
18. Movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, mes de abril 1978.
19. Expediente de pensión extraordinaria de la viuda del Peón Caminero don Cástulo Ruano Rodríguez.
20. Instancia de un funcionario solicitando préstamo para vivienda.
21. Cuestiones haberes personal, ejercicio 1978.
22. Dictámenes de la Comisión de Personal.
23. Acuerdos del Organismo de Gestión de los Servicios Hospitalarios.
24. Expedientes cruces CC. VV.
25. Petición inclusión de caminos en la Red Provincial.
26. Reparaciones de CC. VV.
27. Petición de "Huarte y Cía." para obras de variante C. V. Caldas de Luna.
28. Expediente adquisición 1.500 toneladas de emulsión asfáltica.
29. Concurso-subasta de obras Nave de Talleres del Colegio Fray Ponce de León.
30. Adjudicación definitiva de obras Residencia Minusválidos Psíquicos en Astorga.
31. Idem idem Centro Ocupacional para minusválidos psíquicos en Astorga.
32. Proyectos reparación CC. VV.
33. Modificación del Plan Extraordinario de Transformación de Firms.
34. Don Santiago Castro Fernández solicita autorización para enajenar derecho superficie de parcelas Puerto de San Isidro.
35. Adjudicación derecho superficie de 6.000 m<sup>2</sup> en Puerto de San Isidro.
36. Bases cesión novillas.
37. Actas recepción obras.
38. Petición prórroga terminación "Alcantarillado de Horcadas primera fase".
39. Acuerdo Ayuntamiento San Andrés del Rabanedo sobre escritos Obra del Hogar y Junta de Vecinos Barrio Pinilla, sobre nivel calles del Cares y del Sil, anchura de aceras en las mismas y acometida de aguas sucias al colector carretera San Andrés.
40. Propuesta de inversión del superávit de la Liquidación del Presupuesto Especial Obras y Servicios bienio 1976-77.
41. Expedientes concesión anticipos reintegrables sin interés a varios Ayuntamientos.
42. Petición Ayuntamiento Quintana y Congosto de que anticipo reintegrable concedido para obras "Reparación con riego asfáltico del C. V. de Herreros de Jamuz a Torneros —tramo 1.º—", se le autorice a emplearlo en reparación del mismo camino —tramo 2.º—.
43. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
44. Resoluciones de la Presidencia.
45. Informaciones de la Presidencia.
46. Ruegos y preguntas.

León, 26 de junio de 1978.—El Secretario General, Apolinar Gómez Silva. 3375

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.949 — R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53 de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo interperie, de 25 kVA., tensiones 10/6 kV/380-220 V., que se instalará en la localidad de Benllera (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 31 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3084 Núm. 1265.—920 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.948 — R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53 de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Mi-

nisterio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Se sustituirá la actual aparatada del C.T. de 25 kVA. de La Vega de Robledo por otra correspondiente a la tensión de 15 kV., modificándose igualmente la correspondiente a baja tensión para adaptarla a los vigentes Reglamentos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 29 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3094 Núm. 1275.—960 ptas.

\*\*

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.947 — R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Se sustituirá la actual aparatada del C.T. de 25 kVA. de Robledo de Caldas, por otra correspondiente a la tensión de 15 kV., modificándose igualmente la correspondiente a baja tensión para adaptarla a los vigentes reglamentos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 31 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3093 Núm. 1274.—960 ptas.

## Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de León

### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el art. 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto refundido Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril), se somete a información pública durante el plazo de 15 días, las solicitudes presentadas por don Manuel Alvarez Martínez, D. José Luis Fernández Abad y D. David Fierro Nicolás para construir viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable en las localidades de La Bañeza, Vega de Infanzones y Virgen del Camino respectivamente.

Las solicitudes con sus proyectos correspondientes, pueden ser examinadas en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sito en Condesa de Sagasta, n.º 42, en días laborables y horas de nueve a trece.

León, 21 de junio de mil novecientos setenta y ocho.—P. El Delegado Provincial, M. Robles. 3345

\*\*

## Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en sesión que celebró el día 14 de junio del corriente año, adoptó los siguientes acuerdos aprobatorios:

—Aprobar la solicitud de D. Miguel Vega Martínez, para la construcción de 17 viviendas en la C/ San Juan de Sahagún y Gran Avenida.

—Aprobar el expediente de D. Gregorio Carbajo Casado para la construcción de una nave industrial de prefabricados de cemento en Paradilla, Ayuntamiento de Valdefresno, término "Los Ajos".

—Aprobar la solicitud de Arias Alfageme, S. A., para la ampliación de la Fábrica de harinas Alfageme, S. A., en Armunia.

—Aprobar el expediente de D. Ezequiel de Pablos Alonso, actuando en representación de UNALSA para la construcción de una nave industrial de fusión de grasas en Alija de la Ribera, término de Villaturiel.

—Aprobar la solicitud de D. José Luis de la Riba para construir una nave avícola en Navatejera.

—Aprobar la solicitud de D. Emilio A. Ruiz de la Puente, para la construcción de un Restaurante en la Cra. Madrid en San Miguel de las Dueñas, término municipal de Congosto.

—Aprobar la solicitud de D. Lisardo Pintor Yebra, para la construcción de un Hostal de dos estrellas en

"Los Millares", término municipal de Carracedelo.

—Aprobar la solicitud de D. Francisco Fernández Cuesta, para la construcción de un Merendero en la Cra. Valderas-Valencia de Don Juan, término municipal de Valderas.

—Aprobar el proyecto de delimitación de suelo urbano de Folgoso de la Ribera, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.

—Aprobar los proyectos de construcción de viviendas unifamiliares de D.<sup>a</sup> Guillermina Quindós, D. Juan José Fernández Orejas, D. Tomás Gil Villalón, D. Ramón González Alvarez, D. José M.<sup>a</sup> López Pintor y D.<sup>a</sup> Maximina Fernández Fierro. Dichas construcciones se llevarán a cabo en suelo no urbanizable en las localidades de San Andrés del Rabanedo, Valverde de la Virgen, Onzonilla, Matallana, Narayola y Chozas de Abajo respectivamente.

León, 21 de junio de mil novecientos setenta y ocho.—P. El Delegado Provincial, M. Robles. 3346

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Dirección General de Transportes Terrestres

2.<sup>a</sup> Jefatura Regional

LEÓN

Supresión de expediciones dentro de la concesión Cármenes-León e hijuelas (V-801), de la titularidad de la Empresa Fernández, S. A.

INFORMACION PUBLICA

Por Empresa Fernández, S. A., se ha solicitado autorización para suprimir expediciones dentro de la concesión Cármenes-León, e hijuelas (V-801), de la que es titular y, en consecuencia, se abre información pública para que, dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Las expediciones que permanecerán serán las siguientes:

Lunes y viernes entre Cubillas de Arbas y Villamanín.

Martes entre Cármenes y Villamanín.

En estas expediciones permanecerán los horarios que están actualmente en vigor.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por la supresión de las expediciones solicitadas.

León, 13 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3312 Núm. 1342.—880 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de aguas y alcantariado de Toral de los Guzmanes solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la citada localidad al cauce del desagüe Reguero, afluente del río Esla, en término municipal de Toral de los Guzmanes (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Primer vertido:

Dos fosas sépticas prefabricadas, tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro interior y 4,24 m. de calado.

Como obra accesoria se proyecta un pozo partidido de 0,80 m. de diámetro y 0,95 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al desagüe Reguero, lugar Ronda Baja.

Segundo vertido:

Cuatro fosas sépticas prefabricadas tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro y 4,24 m. de calado.

Como obras accesorias se proyectan tres pozos partididos de 0,80 m. de diámetro y 0,95 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al desagüe Reguero, lugar San Antonio.

Ambos vertidos se efectuarán en término municipal de Toral de los Guzmanes (León).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, debiendo advertir que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince días hábiles, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Valladolid, 31 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3098 Núm. 1362.—1.000 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Villablino

Solicitado por D. Aurelio Menéndez Paz, en nombre y representación de ALSA, licencia municipal para traslado de la parada de autobuses de la empresa Automóviles Luarca, S. A., a las nuevas instalaciones sitas en la Avenida de Manuel Barrio de esta villa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-61, se hace público para oír reclamaciones, por plazo de diez días, a contar de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, permaneciendo a información pública el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villablino, 10 de junio de 1978.—El Alcalde, Daniel Morales.

3173 Núm. 1360.—420 ptas.

Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo

Confeccionado el padrón de Licencias de Autoturismos clase B de Servicio Público de este Ayuntamiento, aprobado por la Comisión M. Permanente en sesión del 15 de junio de 1978, por las exacciones de renovaciones de licencias, se expone al público durante el término de quince días para reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 17 de mayo de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3297

Ayuntamiento de  
Encinedo

Por el presente se anuncia al público interesado, que en sesión plenaria celebrada el día 18 del mes actual con carácter extraordinario, se aprobaron los documentos que seguidamente se relacionan, los que permanecerán expuestos en Secretaría municipal durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para efectos de oír reclamaciones sobre los mismos.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978.

Ordenanza fiscal núm. 1/78.—De la tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachadas.

Ordenanza fiscal núm. 2/78.—De la tasa sobre tránsito de ganados.

Ordenanza fiscal núm. 3/78.—Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Ordenanza fiscal núm. 4/78.—Contribuciones especiales.

Ordenanza núm. 5/78.—Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Ordenanza núm. 6/78.—Prestación personal y de transportes.

Encinedo, 19 de junio de 1978.—El Alcalde (ilegible). 3298

Ayuntamiento de  
Valdepiélagos

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de contribuyentes sujetos a tributar por los arbitrios y tasas municipales sobre goterales y canales en vías públicas, tránsito de ganados, rodaje y arrastre por vías públicas, entrada de carros, domicilios, bicicletas y perros, para el ejercicio de 1978, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal por un plazo de quince días para que pueda ser examinado por cuantos figuran

incluidos en el mismo y puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Valdepiélagos, 19 de junio de 1978.  
El Alcalde, Luis Tascón. 3296

*Ayuntamiento de  
Truchas*

Instruido expediente para la enajenación en pública subasta de los Locales Escuelas y Viviendas, sitas en localidades de La Cuesta, Baillo, Yrueña y Truchillas, en virtud de expediente instruido para la desafección de dichos edificios autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia y Ministerio del Interior, se pone en conocimiento de todas las personas que deseen tomar parte en dicha subasta, que a partir del día siguiente de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentar proposiciones en Pliegos cerrados y lacrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior para la celebración de la subasta, la cual tendrá lugar el día seis de agosto del corriente año, a las doce horas, en que se procederá a la apertura de los Pliegos presentados, los cuales han de sujetarse al Pliego de Condiciones aprobado por este Ayuntamiento y que se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, así como el modelo de proposición que al final se inserta. El precio Base mínima de licitación es de doscientas mil pesetas (200.000), debiendo constituir en el acto de presentación del Pliego, el diez por ciento, en concepto de fianza provisional, sin cuyo requisito no será admitida ninguna proposición, y acompañar el justificante de dicho depósito.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don . . . . ., con domicilio en . . . . ., calle . . . . ., n.º . . . . ., con Documento Nacional de Identidad núm. . . . ., en nombre . . . . ., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. . . . ., y conforme al Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación del LOCAL ESCUELA Y VIVIENDA, del pueblo de . . . . ., se comprometo y se obliga a la adquisición de dicho Edificio, ofreciendo la cantidad de . . . . .

El oferente declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que establece el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y acompaña justificante de la fianza provisional oportuna.

En . . . . . a . . . . . de . . . . . de 1978.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Truchas (León).

Truchas, a 19 de junio de 1978.—El Alcalde, R. San Román.  
3302 Núm. 1357.—1.280 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Distrito  
de Cistierna*

*Cédula de notificación  
y emplazamiento*

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa D. Luis Nieto Barrio, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 23/78, en virtud de demanda de don Teodoro Muñiz Burón, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de León y su esposa D.ª Juana Ordóñez del Molino, representados por el Procurador D. Aquilino Franco González, contra D. Esteban Rodríguez Ordóñez, se ignoran sus circunstancias personales así como su paradero, sobre deslinde y amojonamiento de fincas rústicas, acordó admitir a trámite la demanda y emplazar al referido demandado en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el plazo de seis días para comparecer en autos; en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía sin más citarle ni oírle parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación y emplazamiento al demandado D. Esteban Rodríguez Ordóñez, al que se advierte que la copia simple de la demanda se halla en la Secretaría de este Juzgado y le será entregada al verificar su comparecencia, expido la presente en Cistierna, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. H., (ilegible).

3274 Núm. 1361.—860 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

Autos 1805/77.—Recurso n.º 104/78. Providencia Magistrado Sr. García Sánchez.—En León, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta, y hágase saber a las partes, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 153 y concordantes, del vigente Texto Procesal Laboral, modificado por Real Decreto-Ley 14/1978, de 7 de junio (B. O. E. de 9 junio 78), el recurso que cabe contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones, es el de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en lugar del de Casación dicho en la sentencia, que pueden interponer en el plazo de cinco días.

Para poder recurrir las partes deberán:

a).—Acreditar ante esta Magistratura, el haber ingresado en la Entidad Gestora, o Servicio común correspondiente, el capital importe de la prestación declarada en el fallo, o certificado

de haber comenzado y seguir pagando la prestación durante la tramitación del recurso.

b).—Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además, el depósito de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 3.965/5, y bajo el epígrafe «Recursos de Suplicación».

Lo mandó y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. Firmado: Juan Francisco García Sánchez Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a quien resulte ser la aseguradora de Domingo Robles, actualmente en paradero desconocido, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León y fecha anterior. 3233

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

*de la Presa General o de Tapia*

La Comunidad de Regantes de la Presa General o de Tapia de la Ribera pone en conocimiento de todos los usuarios o partícipes que para el día dos de julio se celebrará Junta General, a las dos de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda, para tratar del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º—Examen de cuentas y gastos del año 1978.
- 2.º—Hacer el reparto para el año 1978.
- 3.º—Tratar de hacer un banzo o muro de hormigón desde la boca presa hasta el molino.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Rioseco de Tapia 20 de junio de 1978.—El Presidente, Francisco García.

3333 Núm. 1363.—440 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**DE SAN ISIDRO**

Se convoca a Junta general extraordinaria en el sitio de costumbre a todos los partícipes de esta Comunidad para el día dos de julio en primera convocatoria a las cuatro de la tarde y en segunda a las cinco de la tarde del mismo día para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Tratar de la aceptación por parte de esta Comunidad, si procede, del proyecto de red de acequias a construir en la zona de Concentración Parcelaria de Pardesevil y La Mata de Curueño, y aceptar el compromiso del pago del 60 % del importe de las obras a realizar conforme se indica en el informe recibido por el Jefe Provincial de IRYDA de León.

Sopeña de Curueño, 13 de junio de 1978.—El Presidente, Efraín Díez.

3201 Núm. 1364.—440 ptas.